

ANEXO I

(Modelo 01.22)

PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA
1. DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA

Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	DNI
Vivienda arrendada (Calle, Avenida, Plaza, etc.)	Núm./Km.	Piso Puerta	Localidad – Provincia GIJÓN - ASTURIAS CP
Fecha contrato arrendamiento	Renta mensual	Teléfono	Correo Electrónico

2.- DATOS DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DE LA VIVIENDA ALQUILADA

Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	DNI
Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc.)	Núm./Km.	Piso Puerta	Localidad – Provincia CP
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Estado civil

DECLARA:
2.1. Que las personas que conviven en el piso indicado son única y exclusivamente las siguientes:

Nombre	1 ^o Apellido	2 ^o Apellido

2.2. Que los datos de la vivienda alquilada son los siguientes:

*Referencia catastral de la vivienda:

*Referencia catastral del garaje:

*Referencia catastral del trastero:

*Que la vivienda cuenta al menos con las siguientes condiciones de habitabilidad:

- Cocina con uso con fuente de alimentación eléctrica o de gas, adecuadamente equipada.
 Cuarto de baño con ducha o bañera.
 Sistema de agua caliente en funcionamiento.
 Instalación eléctrica en uso y a 220 vatios, con su Boletín de Instalación correspondiente.
 Dispone de instalación de gas en perfectas condiciones de uso.
 Dispone de agua corriente.
 Saneamiento con vertido a la red general.
 Ventilación a la calle.
 Un dormitorio para cada inquilino.

 *Que la superficie de la vivienda es de m² y que dicha vivienda dispone de los siguientes huecos:dormitorios,.....baños y/o aseos, 1 cocina y(resto de estancias).

 *Que el importe actual del alquiler asciende a€ por vivienda / habitación (sin incluir comunidad, alquiler de plaza de garaje y/o trastero, contribución, ni otros gastos),€ de alquiler de plaza de garaje,€ de trastero y€ la cuota de la comunidad.

 *Los gastos de Comunidad son abonados por: Propietario Inquilino (señale lo que proceda)

 *Que todos los datos son ciertos.

3. AYUDA CONCEDIDA (A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

Porcentaje de la renta subvencionado:	Cuantía de la Ayuda:
--	-----------------------------

El **PROPIETARIO O ADMINISTRADOR** de la vivienda indicada en el apartado 2, el **BENEFICIARIO DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA** y **D^a. SUSANA GONZALEZ GARCIA**, Directora – Gerente, en nombre y representación de la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.U., con CIF: B-33821463.

Las tres partes de común acuerdo y con plena capacidad jurídica establecen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS DEL ARRENDADOR/A

- Informar a la Empresa Municipal de la Vivienda de cualquier situación que afecte al contrato suscrito, desde el momento en que llegue a su conocimiento.
- Respetar el contenido del Programa de Ayudas a Estudiantes, no realizando ninguna actuación en contra del mismo.
- Comunicar a la Empresa Municipal de la Vivienda los impagos de renta que se produzca por parte del inquilino/beneficiario de la Ayuda, en el plazo máximo de 15 días desde la fecha del primer impago.
- Autoriza a la Empresa Municipal de la Vivienda a que solicite en su nombre certificado de los bienes catastrales con el fin de comprobar la propiedad de la vivienda.

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA

- Abonar mensualmente al arrendador la parte de la renta que se haya establecido por **procedimiento bancario**.
- **Aportar en EMVISA todos los justificantes bancarios de pago de la renta del periodo concedido antes del 30 de junio de 2024.**
- Destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente durante el periodo de estudios.
- Autorizar a EMVISA la inspección periódica de la vivienda con el fin de comprobar el adecuado uso de la misma cuando ésta lo requiera.
- Mantener la vivienda en condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
- Comunicar por escrito o en persona cualquier cambio en los datos aportados para la concesión de la subvención, que dará lugar a la revisión de la misma. Este incumplimiento dará lugar a la suspensión de la ayuda y a la devolución de las cantidades abonadas por este concepto.
- Comunicar a la Empresa Municipal de la Vivienda cualquier variación en el número y en la identidad de las personas que se alojan en la vivienda.
- Mantenerse al corriente de pagos de impuestos, tasas, arbitrios y sanciones con el Ayuntamiento de Gijón, Hacienda del Principado de Asturias, Fundación Municipal de Servicios Sociales, Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón y Hacienda Estatal.
- Aportar cualquier documentación necesaria para el seguimiento de la subvención.

El incumplimiento de estos compromisos será causa de suspensión de la Ayuda.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

- Abonar al solicitante o avalista, según se indique en el Anexo II, la ayuda concedida.
- Informar al arrendador de las incidencias que pudieran surgir y que afectaran al abono de la renta.

ESTE DOCUMENTO SOLO TENDRÁ VALIDEZ EN EL CASO DE APROBACIÓN DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA.

Gijón, a _____ de _____ de _____

Fdo.: **SUSANA GONZALEZ GARCIA**
Directora - Gerente

Fdo.: **EL ARRENDADOR**

Fdo.: **EL ARRENDATARIO***

***IMPORTANTE: El beneficiario de la ayuda está obligado a aportar todos los justificantes bancarios de pago de la renta del periodo concedido ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2024. FUERA DE ESTE PLAZO NO SE ADMITIRÁN LOS JUSTIFICANTES BANCARIOS DE PAGO DE LA RENTA.**

El solicitante queda informado de que la notificación de requerimiento de documentación, aprobación o desestimación de la Ayuda a estudiantes se realizará a través de correo electrónico, teniendo un plazo máximo de 10 días desde su envío para presentar la documentación exigida en su caso, o de 15 días para presentar recurso.